ADENDA 2

PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL MP-RE-005-2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PESCA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO QUE;

1. Con fecha de 06 de agosto de 2021, se dio apertura el proceso contractual de REGIMEN ESPECIAL MP-RE-005-2021.
2. Que mediante adenda 01 se modificó el cronograma.
3. De acuerdo a lo anterior y en virtud del decreto 1082 de 2015, **SUBSECCIÓN 2 SELECCIÓN Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** (…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.
4. Que mediante observaciones presentadas al proceso MP-RE-005-2021, se verifico que existen errores de digitación que generan confusión a los interesados, por lo cual se procede a aclarar:
5. Que, de acuerdo a las observaciones recibidas de forma extemporánea, se debe dar respuesta a las mismas, por lo cual se requiere modificar parcialmente la convocatoria en la invitación MP-RE-005-2021:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR Y ACLARAR EL PERSONAL REQUERIDO ASÍ:

PROCESO CONTRACTUAL: MP-RE-005-2021.

PERSONAL REQUERIDO:

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo: El personal requerido deberá anexar:

PERSONAL	CANTIDAD	PERFIL	FACTOR
Auxiliar logística	1	Experiencia específica no menor a un (01) año, en el	Se debe aportar Hoja de vida, cedula de ciudadanía, Rut, planilla de seguridad social donde consten los aportes

		desarrollo logístico de proyectos sociales con entidades públicas y/o privadas	realizados de manera dependiente o independiente, con o sin vinculación laboral; de los últimos tres meses del presente año.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pesca a nueve (09) días del mes de agosto de 2021.

Original firmado.
MANUEL ALEJANDRO TAMBO RODRIGUEZ
ALCALDE